



RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO No. 023-2008
(Abril 21 de 2008)

“Por el cual se autoriza la capitalización por parte del Municipio de Envigado, a la Empresa EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 313 de la Constitución Política, en los Artículos 6; 19; 27 y 32 de la Ley 142 de 1994, y demás disposiciones concordantes,

ACUERDA:

Artículo Primero: Se autoriza al Alcalde Municipal, para capitalizar en nombre del Municipio de Envigado, mediante la compra de acciones, hasta la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) al ente descentralizado EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P., Empresa oficial de servicios públicos del orden municipal, constituida como sociedad por acciones mediante escritura pública No. 1.542, de la Notaría 2ª. de Envigado.

Artículo Segundo: La capitalización se realizará en acatamiento del reglamento de emisión y colocación de acciones, expedido por la Junta Directiva de EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P. el día 17 de Enero de 2008, con pleno cumplimiento de los principios, reglas y procedimientos fijados por la Ley 142 de 1994 y la legislación mercantil. Será responsabilidad del Alcalde municipal, del Gerente y la Junta Directiva de la Empresa EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P., la adopción plena de las medidas establecidas en tales disposiciones.

Artículo Tercero: La Empresa EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P. continuará sujeta al cumplimiento de sus obligaciones en materia de universalidad y acceso al servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final para los habitantes del Municipio de Envigado, según lo ordenado en la Ley 142 de 1994.

Artículo Cuarto: El Municipio de Envigado garantizará y asegurará la prestación del servicio público domiciliario de aseo, adoptando medidas tendientes al fortalecimiento de la calidad del servicio de aseo, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos por las autoridades competentes.

Artículo Quinto: Los recursos de la capitalización por parte del Municipio de Envigado, en la Empresa EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P., se destinarán exclusivamente en el pago de los créditos de corto plazo que presenta la sociedad, tal como se contempla en la exposición de motivos.

Artículo Sexto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las normas que le sean contrarias.



RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO No. 023-2008
(Abril 21 de 2008)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Señor Alcalde Municipal, según Decreto 227 de marzo 31 de 2008, 269 de abril 15 de 2008 y 282 del 17 de abril de 2008.

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria de Despacho